Apuntes para una historia de cómo ha sido pensado el Estado.

Autor: Aníbal Lanz.

Abstract

En este ensayo nos hemos planteado realizar un breve abordaje de la historia del Estado como concepto, de las formas en que ha sido pensado en distintas etapas del pensamiento político occidental.

En orden a respetar las limitaciones de extensión, nuestro eje será el "Estado Moderno", aunque comenzaremos por el pensamiento tomista el cual ofrece elementos claves para visualizar el cambio de época.

Así, repasaremos las principales teorizaciones que han tomado al Estado como Unidad de análisis desde Santo Tomás y el rescate de la tradición clásica a la orden de la filosofía política hasta los aportes de Marx y Engels, retomando los fundamentales aportes de Lutero y Nicolás Maquiavelo, fundador de la Ciencia Política Moderna, y las teorizaciones de base contractualista, legitimadoras de la tradición liberal.

1. Introducción

En un tratado de reciente publicación, el jurista Ernest Wolfgang Böckenförde, reafirmaba la historicidad de la noción mencionada, del siguiente modo:

"El concepto de Estado no es un concepto universal sino que sirve solamente para indicar y describir una forma de ordenamiento político que se dio en Europa a partir del S XIII," (Böckenförde: 2000, 45)

Junto al autor mencionado tenemos la intuición que cuando contemporáneamente hablamos de Estado lo asociamos a un referente claro al que solemos universalizar. Tal vez sea la definición weberiana como un "instituto político de actividad continuada cuyo cuadro administrativo mantiene con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coerción física" (Weber: 1999, 43/44).

Es por ello, que intentaremos hacer el ejercicio hermenéutico de reparar en sus antecedentes. En la idea que no es la intención del autor, lo que tenía en mente en el momento que escribió, lo que nos importa sino el significado de la obra vehiculizado por la tradición a la que pertenece (Lulo: 2002, 191). Como referencia nos valdremos de las etapas en que frecuentemente es dividida la tradición del pensamiento estatal: "Antiguo Oriente" - Egipto, Babilonia, India y China-; "Antigüedad Occidental" –la polis griega y la república romana-; "Medioevo"; y el "Estado Moderno" (Schiera: 1998 y Stammler: 2002).

2.1 Santo Tomás de Aquino y el fin de la concepción del Estado Medieval.

A partir del pensamiento Santo Tomás de Aquino (S XII), comienzan a evidenciarse argumentaciones con rasgos típicamente modernos en torno a la cuestión del Estado. Para Santo Tomás, el Estado es el despliegue de la esencia social del hombre. En su concepción desarrolla el concepto de *politikon* aristotélico. El hombre está destinado por su propia naturaleza a vivir en sociedad y es allí donde debe poder realizarse, a pesar que persiguen cada uno su propio bien. Al respecto escribía:

"no es lo mismo lo propio que lo común. Por lo propio se enemistan algunos, por lo común se unen. Pues se dan distintas causas para distintos efectos. Luego conviene que además de lo que mueve a cada uno hacia su propio bien haya algo que mueva hacia el bien común de muchos" (Sto Tomas de Aquino: 1995, 8).

El hombre, ser individual y social, impulsado por su naturaleza compleja forma la primera agrupación en la cuál realizarse: la familia. Pero no es suficiente, es imperfecta, porque no posee en su seno todos los medios para obtener sus fines. A tal efecto, crea otra agrupación mayor, una que supere dichas falencias, y he aquí el origen tomista del Estado. En el opúsculo sobre la monarquía, Tomás presenta esta forma como el régimen ideal de gobierno, dado que "el bien y la salvación de la sociedad es que se conserve la unidad y la paz (...) y mejor puede lograrla lo que es uno por si mismo" (Sto Tomas de Aquino: 1995, 14/5).

Como vemos, a pesar de ser un autor medieval representativo del cenit de la escolástica católica su argumento comienza a reflejar la transición hacia una mirada secular de lo político. En Tomás, la organización del Estado está vinculada a intereses particulares contrarios a la organicidad medieval, en el marco de una comunidad determinada por su espacio (territorio) e integrantes (población). El fin del Estado es la paz, la armonización del bien particular con el bien universal de los hombres.

2.2 Primeras fases del "Estado Moderno": secularización y concentración del poder político – "Estado estamental" y "Estado Absoluto".

La transición definitiva hacia un Estado exclusivamente referido a una vida humana organizada en términos seculares no se hizo sin dolor.

Las luchas religiosas que laceraron Europa a partir del S XVI pueden considerarse su punto de transición. Desde este momento el centro de reflexión será el modo centralizar en Estados nacionales el poder sobre sus territorios y poblaciones. Al respecto nos interesa detenernos en los planteos de Maquiavelo y Lucero, dado que ambos autores piensan desde contextos similares: naciones fragmentadas en su interior y amenazadas en sus fronteras. Al poder centralizador de la Iglesia medieval, principal propietaria de tierras en Alemania e Italia, se le opusieron la Reforma Protestante por un lado, y los humanistas italianos del renacimiento por otro. Como afirma Sheldon Wolin, la contribución de Lutero fue despolitizar la religión, y la de Maquiavelo desteologizar la política (Wolin: 1973, 154).

Lutero no fue un pensador político sino teólogo en quién predomina una concepción pesimista de la naturaleza humana, desde la cuál comienza a tomar impulso una doctrina igualitarista entre los hombres: "el hombre está corrompido desde el pecado original, privado de toda rectitud, interior o exterior. Sólo con la ayuda de la gracia de Dios puede hacer algún bien" (Lutero: 1986, 151).

Aunque su doctrina haya sido pensada en términos de un proyecto teológico, tiene irrefutables implicancias políticas al atacar las bases del pensamiento eclesiástico medieval (Skinner: 1986) postulando la igualdad del cristiano ante Dios y la separación del poder espiritual y secular en su *doctrina de los dos reinos*.

El escrito *A la nobleza cristiana de la nación alemana acerca de la reforma de la condición cristiana*, expresa su oposición contra lo que llama las *tres murallas romanistas*. La primera, es que el poder secular no tiene ningún derecho sobre Roma, y por el contrario es el poder espiritual quién está por encima de él. La segunda es que el papa tiene el monopolio de la interpretación sobre la sagrada escritura. Finalmente, la tercera tiene que ver con el temor de Roma a un concilio libre, razón por la que centraliza la potestad de convocarlo. Derribar las *murallas* para reformar la Iglesia y, como se dijo, despolitizar la religión implica reservar la organización estatal para hombres y fines mundanos. Y por otro lado, reservar a la voluntad divina el orden religioso dado que "todos los cristianos pertenecen en verdad al mismo orden y entre ellos no hay ninguna diferencia excepto la de cargo" (Lutero: 1986, 32).

En el orden terrenal, Lutero aboga por la irrestricta obediencia de las jerarquías existentes, incluso como una prueba de fe. La autoridad secular es necesaria a fin de evitar el mal, porque de lo contrario "los hombres se devorarían unos a otros y el mundo se convertiría en un desierto" (Lutero: 1986, 59). De esta manera, en *Sobre la autoridad secular: hasta donde se le debe obediencia* (1953), y en su panfleto titulado *Contra las Hordas Asesinas y Ladronas del Campesinado* (1525), fundamenta el imperio y existencia del "derecho y la espada secular que están en el mundo por la voluntad y el orden de Dios" (Lutero; 1986, 96).

La función material del orden secular debe castigar o actuar donde la culpa lo merezca o la necesidad lo exija sin considerar a los papas, obispos o sacerdotes (...) y debe ser por el cristiano obedecida en tanto y en cuanto rija las cuestiones del cuerpo" (Lutero: 1986, 103).

En suma creemos que al "despolitizar la religión", el pensamiento de Lutero, nos ofrece una prédica a favor de la secularización del poder político; así como la fundamentación de su autoridad por medio de las jerarquías sociales de su tiempo. Dicha operación, nos permite vincular su pensamiento con una concepción del Estado llamada por Werner Naef: el "Estado Estamental".

"El Estado estamental, primer molde en el que se vacía el con tenido del Estado Moderno, en los siglos XV v XVI. A través suyo, tiene lugar la concentración del poder del Estado en las manos del príncipe y en el seno de las asambleas estamentales; a lo largo y ancho de territorios y poblaciones puntuales, en términos monopólicos." (Naef: 2000, 6).

El segundo autor cuya propuesta fue decisiva para esta concepción concentrada, en el Príncipe y sus estamentos auxiliares como autoridad secular del Estado, es Nicolás Maquiavelo. Su aporte puede sintetizar en tres puntos fundamentales.

El primero, y quizás el principal, es la elaboración de una teoría política con independencia de la ética y la religión. En forma similar a otros autores renacentistas, Maquiavelo propone un método de explicación de los fenómenos políticos con autonomía de la Iglesia y su cosmovisión. En *El Príncipe* (1513), los *Discursos sobre la última década de Tito Livio* (1512/17) e incluso en *Del arte de la guerra* (1519/20), el florentino extrae de la experiencia que se refleja en la historia política una serie de reglas y de consejos para su conocimiento. Entre ellas la principal enseñanza tal vez sea que:

No debe el Príncipe ser fiel a su promesa cuando esta fidelidad lo perjudica y han desaparecido las causas que le hicieron prometer. **Si todos los hombres fueran buenos, no lo sería este precepto, pero como son malos**¹ y no serán leales con él, tampoco debe serlo con ellos. (Maquiavelo: 1978, 103).

A partir de este supuesto introducimos nuestro segundo punto. Vale decir, la idea de necesidad o *razón de Estado* planteada con pragmatismo político, en términos estrictamente mundanos. En tanto la tradición clásica y medieval pensaba la práctica y el conocimiento político como un saber prescriptito sobre el *deber ser*; el enfoque de Maquiavelo es sobre cómo imponerse frente a estos individuos que "olvidan antes la muerte de su padre, que la pérdida del patrimonio" (Maquiavelo: 1978, 99).

Y esta necesidad de una autoridad centralizada de gobierno, está vinculada a una concepción de la política que constituye el último de sus legados al cuál queremos referirnos.

Brevemente, creemos con Skinner, que Maquiavelo está pensando la política estatal como una lucha permanente por el poder cuya última finalidad es la libertad en un doble sentido: independencia de toda agresión y tiranía exterior y capacidad de autogobierno (Skinner. 1986). Sin la constitución de un poder absoluto en *El príncipe* o de un gobierno mixto en *los Discursos*, una comunidad política no puede ser libre, quedando atada pura y exclusivamente a los designios de su *fortuna*².

Parte del legado maquiaveliano es retomado, un siglo más tarde, por el pensamiento de Thomas Hobbes. Esta forma de pensar la política pertenece en nuestra periodización a la concepción moderna del Estado bajo la forma de "Estado Absoluto".

Absolutismo no es necesariamente sinónimo de despotismo. El primero hace referencia al poder concentrado en una sola persona y el segundo se refiere al manejo radical y arbitrario del poder. En el estado absoluto el rey no dispone conforme al derecho, sino a principios subjetivos de equidad y prudencia. (Schiera: 1998, 7)

Hobbes niega que el hombre sea un ser sociable, de modo que el Estado no puede explicarse por la simple capacidad o tendencia natural del hombre hacia ellos. La característica fundamental de la naturaleza humana es, muy por el contrario: "(...) un continuo temor y peligro de muerte violenta; y la vida del hombre es solitaria, pobre, tosca, embrutecida y breve" (Hobbes: 1983, 136)

Por otro lado, estos hombres librados de cualquier obligación política, se encuentran en un estado de igualdad absoluta, con Derecho Natural sobre todas las cosas y si medio que arbitren sus inexorables disputas más que su fuerza para imponerse al otro. Ante esta situación es lógico esperar la emergencia de un estado de guerra cuya salida parece bastante improbable salir de él, sin embargo llegados a este punto Hobbes da un giro en su argumento, señalando la presencia de pasiones y razones para la paz. Entre las primeras el miedo a la muerte y el deseo de una confortable; y con medio de su razón pone límites a su naturaleza antisocial, guiándose por el camino para evadir su miserable situación. De tal modo, es que los hombres pactan diciendo:

(...) autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho a gobernarme a mi mismo con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho, y autorizando sus actos de la misma manera" (Hobbes: 1983, 141).

Por esta operación nace la institución de un Estado cuya soberanía es *irrevocable* (sólo podrá revocarse por voto unánime con acuerdo del soberano), *absoluta* (control supremo en toda materia, incluso la religión) e *indivisible* (no existe división de poderes);

en pocas palabras la creación de un poder absoluto. Una concepción del Estado que en la doctrina hobbesiana resume la necesidad de unidad territorial, en la observancia del mandato del soberano como ley suprema y como instancia neutral garante del orden interno.

2.3 El Estado Moderno desde una concepción liberal

El "Estado Liberal", surge con la idea de que el monarca debe apoyarse en el consenso de sus vasallos para gobernar, contribuyendo a extender los procedimientos de elección y representación. (Wolin: 1997, 80)

John Locke, precursor del liberalismo, representó a través de su teoría política los intereses de la facción triunfante en la revolución gloriosa³. En este sentido, frente al gobernante absolutista hobbesiano, presentó un Estado cuya soberanía era *limitada* y se encontraba en la obligación de dar cuenta a sus súbditos por sus actos de gobierno. Si en Hobbes el hombre era por naturaleza *lobo de si mismo*, el individuo pre-político lockeano

tiende naturalmente a la paz y la armonía. A pesar de lo cuál los inconvenientes o excesos, al ser juez y parte en sus propias disputas lo "impulsan a buscar refugio, a fin de salvaguardar sus bienes, en las leyes establecidas por los gobiernos (Locke: 1998, 123/6).

En esta concepción, la finalidad del orden político gira en torno a la preservación de derechos naturales de titularidad individual: la propiedad, la vida y la libertad. En relación a este último, el argumento lockeano parece recuperar parte de las reflexiones de Lutero, cuando en su *Carta sobre la tolerancia* (1689):

La sociedad política no está hecha instituida para otro fin que el de asegurar a cada hombre la posesión de las cosas de esta vida. El cuidado del alma y de las cosas del cielo, que ni pertenece al Estado ni puede serle sometido, es dejado enteramente a cada uno (Locke: 1994).

De modo que cualquier poder que amenace con avasallar tales prerrogativas se sitúa en estado de guerra con la *comunidad política*, incluso si este fuera el poder por ella instituido; de este modo es introducido el *derecho a la rebelión*. La mejor garantía frente a la potencial amenaza por parte del mismo Estado es resuelta por Locke por medio de las nociones de *representatividad y división de poderes*; y en la institucionalización del *parlamento* como poder máximo órgano de gobierno.

2.4 El materialismo histórico frente a la cuestión del Estado Moderno.

La concepción del Estado al interior de la teória de Marx y Engels, probablemente ha sido una de las cuestiones más discutidas del siglo pasado. Dado que consideramos que nos excede, sólo diremos que hemos encontrado dos modos de pensar el tema: el Estado como subproducto económico o como instrumento de dominación.

La primera formulación posible es donde la *base material* (relaciones sociales de producción y fuerzas productivas) "determina" la *superestructura* (en donde se incluye la concepción y la forma del Estado en una época dada). De este modo la concepción materialista de la historia parte del siguiente principio:

(...) exponer el proceso real de producción, partiendo para ello de la producción material de la vida inmediata, y en concebir la forma de este modo de producción y la sociedad civil por él engendrada como fundamento de toda historia, presentándola en su acción en cuanto Estado y explicando en base a ella todos los diversos productos teóricos y formas de la conciencia, la religión, la filosofía, la moral.... (Marx y Engels: 2004, 40 y ss.)

Desde esta mirada en toda sociedad históricamente dada, la distribución de lo producido, la estratificación social en clases y las formas de organización/ejercicio del poder político dependen lineal y unilateralmente de las características asumidas por ámbito económico de la producción y el intercambio.

No obstante el mismo Marx ofrece otra postura al plantear el proceso por el cuál una clase económicamente dominante extiende su domino al plano político mediante la titularidad de órgano estatal de gobierno. De este modo el autor alemán advierte que: Toda clase que aspire a implantar su dominación tiene que empezar conquistando el poder político, para poder presentar su interés como el interés general. (Marx y Engels: 2004, 79).

Lejos de querer dar conclusión a este debate finalizamos estas líneas con la forma en esta tensión en torno al Estado, fue expresada en una carta entre los padres fundadores del materialismo histórico. A propósito Marx escribía:

"si alguien lo tergiversara diciendo que el factor económico es el único determinante, convertirá nuestra tesis en una frase vacua, abstracta, absurda. La situación económica es la base, pero los factores de la superestructura que sobre ella se levantan –formas políticas como la lucha de clases y sus resultados, las constituciones que redacta la clase triunfante, las formas jurídicas, religiosas y morales- ejercen también su influencia en el curso de las luchas históricas y determinan predominantemente, en muchos casos, su forma. (Marx y Engels: 1983, 304).

3. Conclusiones

Sin duda el tema más controvertido a nivel de la Ciencia Política y la Filosofía Política es la teorización sobre el Estado, su nacimiento, conformación y legitimidad.

El recorrido que en el presente se ha esbozado, a modo de presentación de esta serie de ejes teóricos clásicos y modernos ha intentado dar una primera aproximación a la extensa temática que es la discusión en torno al Estado.

Encontramos ello de especial interés, ya que en nuestra época que la política –como todos los aspectos de la vida social- ha devenido global debemos partir de un análisis teórico-filosófico e histórico para lograr así una comprensión más acabada del lugar que juega el Estado en la política global actual.

Bibliografía

BOCKENFORDE, Ernest (2000): *Teoría del Estado de derecho*. (Bs. As. Fondo de Cultura Económica)

HOBBES, Thomas (1983): El Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil. (Bs. As. Sarpe)

```
LOCKE, John (1994): Carta sobre la tolerancia. (Madrid; Tecnos)
_____(1998): Segundo tratado sobre el gobierno civil. (Madrid: Alianza)
```

LULO, Jorge: "La vía hermenéutica: las ciencias sociales entre la epistemología y la ontología" en SCHUSTER, Federico (2002): *Filosofía y métodos de las ciencias sociales*. (Bs. As.: Manantiales)

LUTERO, Martín (1986): Escritos Políticos. (Madrid: Tecnos)

MANENT, Pierre (1990): Historia del Pensamiento Liberal, (Bs As: Emecé)

MAQUIAVELO, Nicolás (1977): Discursos sobre la última década de tito livio. (México, Alianza ed.)

```
_____(1978): El príncipe (Bs. As, : Marymar)
_____(2003): Del arte de la guerra (Bs. As.: Quadratta)
```

```
MARX, Carlos y ENGELS, Federico (1983): Correspondencias. (México. FCE) _____ (2004) La ideología alemana (Bs. As.: Nuestra América)
```

SAN AGUSTIN (1979): La ciudad de la Paz. (Barcelona: Tecnos)

SCHIERA, Gianfranco: "Estado contemporáneo" y "absolutismo", en Bobbio, Mateucci y Pasquino (1998): Diccionario de Ciencia Política (México: Siglo XXI)

SKINNER, Quentin (1986): Los fundamentos del pensamiento político de la modernidad. (México: FCE)

STAMMLER, Rudolf (2002): Teorías del Estado y del Derecho (S/D)

STO. TOMAS de Aquino (1995): La monarquía (México: Alianza Ed.)

WEBER, Max (1999): Economía y sociedad (México: FCE)

WOLIN, Sheldon (1997): Política y perspectiva, (Bs As.: Amoturru)

² Otro tópico interesante en la formulación de Maquiavelo es la relación establecida entre *virtud* y *fortuna* que

¹ El subrayado es del autor.

por cuestiones de extensión hemos decidido obviar.

³ Con la revolución Gloriosa de 1688 se consolida en Inglaterra el triunfo de la burguesía "whig", protestante y parlamentarista sobre los sectores terratenientes de la nobleza tradicional partidarios del absolutismo de los Estados.